

INFORMATIU

UNITAT TAXI



Medidas para potenciar la utilización del taxi en los accesos al Camp Nou



Entre las medidas adoptadas para potenciar el transporte público, se encuentran también las que se refieren al taxi. De éstas, unas ya están en funcionamiento y son:

- habilitación de un carril bus-taxi los días de fútbol, en Av. Sarrià entre Infanta Carlota y Trav. de las Corts y en Trav. de las Corts hasta Arístides Maillol.
- inversión del sentido de la lateral mar en Av. Diagonal, entre Av. Sarrià y Pza. Pío XII.
- paso exclusivo de poseedores de tarjetas y taxis por la Av. de Pedralbes, desde Manuel Girona a Pío XII.



CORPORACIÓ METROPOLITANA DE BARCELONA

Any II - N.º 4

abril-maig 1982

Exemplar gratuït

Transparència del servei

EDITORIAL

H

em viscut moments de tensió en el món del taxi. Hi resten encara alguns elements dels problemes suscitats i amb tota seguretat alguna de les causes que els motivaren. Convé, doncs, dedicar-los unes línies de reflexió.

El món del taxi és certament un sector difícil. Des d'aquest butlletí ens hem referit ja als seus problemes i ho seguirem fent, per tal de contribuir a la seva solució. Les formes de treball individualitzades, de vegades aïllades, provoquen lògiques dificultats. Aquestes van poder ésser dissimulades en èpoques de negocis fàcils, en un context diferent dels transports públics. Avui, el seu desenvolupament, la incidència de la crisi econòmica restringint la utilització del taxi, l'encariment dels carburants, han aguditzat els problemes i en fan més difícil la solució.

Els necessaris augments de tarifes dels últims anys com a conseqüència de majors costos, han restringit l'ús del taxi com a mitjà de transport i han agreujat encara més tota aquesta problemàtica.

Tot servei públic requereix una total transparència, així com la possibilitat del seu control. Per altra banda, els abusos d'una petita part dels professionals del taxi, feia necessari recuperar la confiança de l'usuari, exigència que era sentida en primer lloc pels mateixos professionals del taxi. Com a conseqüència de tot això, la Comissió Permanent de la CMB va decidir aplicar el Decret de Presidència del Govern de juliol del 1978, que exigia la instal·lació dels mòduls, recollint l'opinió favorable dels sindicats més representatius dels treballadors del sector, de les Associacions de Veïns, així com la dels Alcaldes de l'Àrea Metropolitana. Per a un servei públic com és el Taxi, aquestes opinions, expressió democràtica de la població a la qual va dirigida el Servei, han de tenir i tenen un pes molt important. I així és com s'ha pres la decisió de la instal·lació dels mòduls.

Totes les decisions, i sobre tot aquelles que signifiquin canvis, provoquen reticències i resistències especialment dels sectors que eren privilegiats en situacions anteriors. Però encara es més cert que la manca de decisió per part de qui té la responsabilitat d'assumir-la, afavoreix als llestarrons i espavilats de sempre i perjudica als qui compleixen amb la llei i les seves obligacions, que arriben a pensar que fan el babau. L'autoritat democràticament exercida és la millor garantia del ciutadà honest.

En el moment de la implantació dels mòduls, els qui hi són contraris van intentar manipular el legítim orgull professional del taxista, fent creure que amb els mòduls s'acusava tothom de fraudulents.

Res més lluny de la realitat. En totes les intervencions públiques de la CMB, s'ha tingut molt d'interès en demostrar l'honestetat del sector i aïllar l'acusació a petites minories, perquè la CMB està convençuda de que és així, i per tant ho continuarà afirmant.

Siguem clars. Tots sabem que el mòdul era imprescindible per a poder recuperar la bona imatge del taxista, deixant al marge aquells que per la seva picaresca, perjudiquin la imatge dels seus companys, i es fan creditors de sanció. Però també era imprescindible per una qüestió més important. Per als mateixos professionals, per tal de legalitzar definitivament tota la documentació administrativa (targes, llicències, revisions, etc.) que dona la plena seguretat al taxista que porta correctament tots els seus papers.

La CMB, assumint la responsabilitat que li correspon remarca la seva decisió de continuar amb la implantació de les decisions que les institucions democràtiques de la població tant en aquest cas com en d'altres, fent complir amb la fermesa que li proporciona aquest suport de l'opinió pública, les mesures necessàries per eliminar els obstacles que es puguin presentar.

Sabem que restablir la plena transparència del Servei del Taxi i guanyar la plena confiança de la població, no pot resoldre tots els problemes pendents que existeixen en el món del taxi, però ens consta també que són mesures imprescindibles per continuar en millors condicions el camí que s'ha iniciat per tal de trobar les solucions a tots aquests problemes.

I, sobre tot, lamentem que per l'actuació d'uns quants, s'hagi donat una publicitat al tema, que en cap cas, hem pretès des de l'Administració.

Jordi Parpal i Marfà

Gerent de la Corporació Metropolitana de Barcelona

Transparencia en el servicio

Hemos vivido momentos de tensión en el mundo del taxi. Subsisten quizás algunos elementos aún de los problemas suscitados y permanecen con toda seguridad algunas de las causas que los motivaron. Conviene, por tanto, dedicar unas líneas a reflexionar serenamente sobre ellas.

El mundo del taxi es ciertamente un sector difícil. Desde este boletín nos hemos referido ya a sus problemas y seguiremos haciéndolo, en un intento de contribuir a su solución. Las formas de trabajo individualizadas, aisladas en ocasiones, provocan lógicas dificultades. Estas pudieron quedar disimuladas en épocas de negocios fáciles, en un contexto distinto de los transportes públicos. Hoy el desarrollo de éstos, la incidencia de la crisis económica restringiendo el uso del taxi, el especial encarecimiento de los carburantes, todo ello ha agudizado los problemas y hecho más difícil su solución.

Los necesarios aumentos de tarifas de los últimos años como consecuencia de los mayores costos, han restringido el mismo uso del taxi como medio de transporte y han agravado aún más este problema.

Todo servicio público requiere una total transparencia, así como la exigencia de su posible control. Por otra parte los abusos de una muy pequeña parte de los profesionales del taxi, hacía necesario recuperar la confianza del usuario, exigencia que era sentida en primer lugar por los propios profesionales del taxi. Consecuencia de todo ello fue la decisión de la Comisión Permanente de la Corporación Metropolitana, de aplicar el Decreto de Presidencia de Gobierno de julio de 1978, que exigía la instalación de los módulos, recogiendo la opinión favorable de los sindicatos más representativos de los trabajadores del sector, de las Asociaciones de Vecinos y de las organizaciones de consumidores, del Consell del Taxi, así como de los Alcaldes del Area Metropolitana. Para un servicio público como es el taxi estas opiniones, expresión democrática de la población a la que va dirigido el servicio, tienen, deben tener mucho peso. Y así fue como se tomó la decisión de la instalación de los módulos.

Todas las decisiones, especialmente las que significan cambios, provocan reticencias, resistencias, especialmente de los sectores que resultaban privilegiados en la situación anterior. Pero es más cierto que la falta de decisión por quien tiene la responsabilidad de asumirla, beneficia a los listillos y espabilados de siempre, y perjudica a quien cumple con la ley y con sus obligaciones, que llega a pensar que está "haciendo el primo". La autoridad democráticamente ejercida, es la mejor garantía del ciudadano honesto, porque "a río revuelto,..."

En el momento de la implantación del módulo, sus oponentes intentaron manipular el legítimo orgullo profesional del taxista, haciendo creer que con el módulo se acusaba a todos de fraudulentos.

Nada más opuesto a la realidad. En cuantas intervenciones públicas ha tenido la C.M.B., ha puesto interés preferente en demostrar la honestidad del sector, y en aislar la acusación a pequeñas minorías, porque la Corporación está convencida de que es así y seguirá diciéndolo.

Seamos claros. El módulo, todos sabemos que era imprescindible para recuperar la imagen del taxista, aislando a aquellos que precisamente con su picaresca, perjudican la imagen de sus compañeros y se hacen acreedores de sanción. Pero también era imprescindible para algo más importante. Para los propios profesionales, legalizar definitivamente toda la documentación administrativa (tarjetas, licencias, revisiones, etc.) que da plena seguridad al taxista de que tiene todos sus papeles en regla.

La Corporación Metropolitana, asumiendo la responsabilidad que le corresponde, subraya su decisión de proseguir en la implantación de las decisiones que las instituciones democráticas de la población vayan tomando en este y otros terrenos, aplicando con la firmeza que le proporciona este soporte de la opinión pública las medidas necesarias para eliminar los obstáculos que puedan presentarse.

Sabemos que restablecer la plena transparencia del servicio y ganar la plena confianza de la población, no resuelven todos los problemas pendientes en el mundo del taxi, pero sabemos también que son medidas imprescindibles para proseguir en mejores condiciones el camino ya emprendido para ir encontrando soluciones a todos ellos.

Y, sobre todo, lamentamos que por la actuación de unos pocos, se haya dado una publicidad al tema que, en ningún caso, hemos pretendido desde la administración.

Jordi Parpal i Marfà

Gerent de la Corporació Metropolitana de Barcelona

La revisión anual del vehículo: Hacia el fin de una pesadilla

La Tasa por prestación del servicio de otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y auto-turismos fue aprobada definitivamente por resolución de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de febrero de 1978, y comenzó a entrar en vigor a partir del 1.º de marzo del mismo año. La implantación de esta tasa no fue más que una consecuencia de la asunción del servicio de auto-taxis y auto-turismos por parte de la Corporación Metropolitana de Barcelona, hecho que se produjo con el acuerdo adoptado por el Consejo Metropolitano en la sesión del 31 de marzo de 1977.

¿Qué es la tasa de auto-taxis?

Los hechos imponderables que son gravados por la tasa —que no ha sido modificada, es preciso constatarlo, desde la fecha de su aprobación— son los siguientes: el otorgamiento de licencias, las transferencias de licencias, la inspección de la prestación del servicio y la revisión anual ordinaria del vehículo, el cambio de vehículo y expedición, duplicados y renovaciones de los carnets de conductor. Con los ingresos obtenidos, la Corporación Metropolitana cubre una parte del coste que debe afrontar para que funcione el servicio del taxi. Esto es, el coste de mantener las oficinas y el personal necesario para coordinar y, en la medida de lo posible, racionalizar el servicio de taxis, que es un servicio público, fiscalizado por la administración, dirigido a cubrir las necesidades de transporte de los ciudadanos en el territorio metropolitano.

Dentro de los servicios que se cobran a través de la tasa, figuran el hecho de que la Corporación inspeccione que el servicio sea prestado correctamente, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento metropolitano y el Reglamento nacional, y, además, el hecho de que la Corporación revise anualmente los vehículos que prestan el servicio. Estos dos conceptos (la inspección y la revisión) se cobran a través del artículo 5.º-C-1 de la tasa, que establece una tarifa de 3.000 ptas. anuales por las licencias de la clase A (es decir, las que se refieren a auto-taxis). Se trata de lo que comúnmente los taxistas llaman

“la tasa por revisión”, cuyo importe anual es de 3.000.- ptas.

¿Por qué surgieron los problemas?

La Corporación Metropolitana tiene potestad para cobrar la tasa de auto-taxis, como se ha visto, a partir del ejercicio de 1978. No obstante, como conocen perfectamente todos los taxistas, tanto la convocatoria de la revisión como el inicio del período de cobro de la tasa no han coincidido exactamente, hasta el presente año de 1982, con el comienzo del año natural al que correspondía la revisión. Así, la revisión de 1978 se convocó a partir del 15.12.1978, la de 1979 a partir del 21.12.1979, y la de 1980 a partir del 1.4.1981. Con ello, se daba la circunstancia de que, con demasiada frecuencia, la revisión de un ejercicio se realizaba dentro del ejercicio siguiente. Esto dio origen a muchas confusiones para los taxistas, que no sabían a ciencia cierta a qué año correspondía la revisión que pasaban y la tasa que pagaban. Justamente para deshacer esta fuente de confusión, la Comisión Permanente acordó, en la sesión celebrada el pasado 29.10.1981, integrar la revisión de 1981 con la de 1980, lo cual representaba, en la práctica, que si se pasaba una sola revisión y se pagaban por una sola vez las 3.000 ptas. se pasaban, simultáneamente. Las revisiones correspondientes a los ejercicios de 1980 y 1981. En cierto modo, puede afirmarse que se ahorra a los taxistas las 3.000 ptas. correspondientes a 1981 un poco con la intención de contrarrestar las molestias que se les pudo ocasionar con los desfases habidos entre año natural y ejercicio al que correspondía la revisión. Pero, sobre todo, con este acuerdo la Corporación conseguía imponer una claridad diáfana: a partir de 1982, se pasará la revisión correspondiente al año en curso, y a este mismo año se referirá el pago de las 3.000 ptas.

Ahora bien: la explicación de estos problemas que se produjeron en los cobros de las tasas de los ejercicios de 1978, 1979 y 1980 tiene un origen: la dificultad y la lentitud en el traslado y la ordenación

de más de 10.000 expedientes desde el Ayuntamiento de Barcelona hasta las dependencias de la Corporación Metropolitana. Una cosa es traspasar un servicio y otra cosa es conseguir ponerlo en marcha, conseguir que funcione correctamente hasta el último detalle. La Corporación Metropolitana tuvo que confeccionar, además, un nuevo Padrón de Contribuyentes —lo cual no deja de ser laborioso—, introducirlo en la memoria de un ordenador, corregir sus posibles errores. Todo este trabajo, ya de por sí bastante complejo, fue lo que provocó el retraso en la convocatoria de las revisiones.

Hacia la racionalización de las revisiones de vehículo

La Corporación Metropolitana ha tomado medidas para racionalizar radicalmente tanto la inspección y la revisión como el cobro de la tasa. En este sentido, por un lado, en lo que se refiere a la revisión, se ha procedido a adecuar las instalaciones de la Zona Franca en las que, seguramente en fecha muy próxima, se pasará conjuntamente la revisión de la Corporación Metropolitana y la revisión de Industria que depende de la Generalitat de Catalunya (esta última es la que se pasa cada 6 meses, y a partir de ahora, probablemente, será posible pasarla una vez al año). En otras palabras: se está a punto de conseguir que el taxista que vaya a la Zona Franca a pasar la revisión de la Corporación, pase simultáneamente también la de Industria, de modo que sólo deberá desplazarse a la Zona Franca para las revisiones una sola vez al año. Por el lado de la recaudación, hay que decir que ésta ha sido encargada a un recaudador profesional y que el Banco que colaboraba mediante una cuenta auxiliar se le ha exigido cuadrar todas las operaciones efectuadas —hecho que se ha venido produciendo desde el 1.1.1981—, con lo que se evita que a los taxistas que preferían pagar a través de Banco no les sea remitido el recibo correspondiente. Con este conjunto de medidas, se ha conseguido realizar la recaudación de la tasa de 1980/81 con un margen de error bajísimo (sólo un 0,63%).

Exámenes

Desde el mes de octubre de 1981 hasta el mes de febrero de 1982 ambos inclusive, han tenido lugar 38 convocatorias de examen para la obtención del carnet de esta habiéndose realizado 2.209 exámenes y cuyo resultado es el siguiente:

probados 711
suspendidos 1.498

Barcelona, 1 de marzo de 1982

Aclaración

La Licencia Fiscal del Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales no es ningún impuesto de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sino que es un impuesto de gestión estatal que grava el mero ejercicio de varias actividades industriales, comerciales y de servicios, por cuenta propia o en comisión. Entre los servicios se encuentra comprendida la actividad del taxi. Se trata de un impuesto que es gestionado y recaudado por el Estado, y la recaudación pasa a la Administración Local, es decir, a los Ayuntamientos, a partir de la Ley de Medidas Urgentes 50/1977 de noviembre de 1977. La Licencia Fiscal es, por lo tanto, un impuesto local. El último aumento de las tarifas ha sido establecido por el Real Decreto n.º 791/81 del 27 de marzo de 1981 (B.O.E. de los días 6 y 9 de mayo de 1981).

Sobre la manipulación de los módulos de los taxis

Con referencia a las diversas informaciones publicadas sobre la posibilidad de alterar los módulos de los taxis, la Corporación Metropolitana de Barcelona quiere puntualizar lo siguiente:

1.º Los módulos se ajustan a lo establecido en la Orden Ministerial de Presidencia del Gobierno publicada en el B.O.E. del 18 de setiembre de 1978.

2.º El módulo adjudicado está homologado por la Comisión de Metrología y Metrotecnica (Ministerio de Industria y Energía) y sus modificaciones han sido aprobadas por el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia con fecha 13 de noviembre.

3.º Al margen de cumplir lo establecido reglamentariamente, y dada la experiencia de su utilización en otras ciudades, se han introducido, de común acuerdo con los Serveis Tècnics de la Conselleria d'Industria de la Generalitat de Catalunya, organismo responsable de la inspección del sistema tarifario (módulo, taxímetro y reductor), las siguientes mejoras:

- a) Precintaje del módulo, excepto la parte correspondiente a la luz verde.
- b) Precintaje del neutro, en el soporte del taxímetro.
- c) Introducción de componentes electrónicos que evitan el retorno de corriente a los circuitos de alimentación de las lámparas indicadoras de tarifas.
- d) Revisión y precintaje de todo el sistema tarifario por parte de los Serveis Tècnics de la Conselleria d'Industria de la Generalitat.

4.º El posible fraude de cable e interruptor siempre se ha de realizar con el desprecintado del neutro (hecho punible) y con el posterior cambio de sentido de corriente, evitado con la introducción de los componentes electrónicos anteriormente mencionados.

5.º La Corporación no descarta la posible, aunque difícil, manipulación del módulo, al igual que el taxímetro y reductor, al ser elementos mecánicos o electrónicos susceptibles de alteración, que siempre vendrá precedida del desprecintaje reglamentario, al igual que puede ocurrir con cualquier sistema de medida o peso que contabilice cualquier servicio, suministro o adquisición en la vida cotidiana.

6.º Con la inspección facultativa de la Generalitat, de la Corporación Metropolitana, Guardia Urbana de los Municipios del ámbito territorial del área metropolitana, así como el conocimiento del usuario de sus derechos y del sistema tarifario, y con la colaboración de los medios de información en no introducir más confusión sin causa justificada y probada, se conseguirá una correcta aplicación tarifaria y una mayor transparencia en la prestación del servicio.

7.º Cualquier infracción, sea por no llevar el módulo o por alteración del mismo o del sistema tarifario, será sancionada tanto por la Generalitat como por la propia Corporación Metropolitana en base a la reglamentación vigente.

CORPORACION METROPOLITANA
DE BARCELONA



Revisión de vehículos con aparato taxímetro

Con el objeto de simplificar y agilizar las revisiones de los vehículos con aparato taxímetro y de acuerdo con la Corporación Metropolitana, a partir del próximo día 8 de febrero de 1982, se establece el siguiente procedimiento para la revisión de los citados vehículos.

Lugar y horario: Locales de la Corporación en Zona Franca (Bomberos) de 9 h. a 13 h.

1.- Vehículos que se presenten al precintado, módulos y taxímetro.

Precintado

a) Deberán presentar la libreta del taxímetro diligenciada y la hoja extendida por el taller autorizado.

Inspección periódica.

b) Si tienen que realizar la inspección periódica, entregarán además el impreso de revisión correspondiente debidamente relleno y habiendo abonado los derechos o tasas en vigor.

Reformas pendientes revisadas.

c) En el caso de tener una reforma pendiente aportarán el resguardo que se entregó en el momento de su reconocimiento, o fotocopia del mismo, o en su defecto copia del impreso con la reforma autorizada.

2.- Vehículos que se presentan sólo a la inspección periódica con módulos

a) Si llevan los módulos instalados y precintados, se realizará de acuerdo con lo indicado en 1.b.

Sin módulos

b) En el caso de no tener los módulos instalados, se dará por no realizada positivamente entregándose la hoja blanca con sello rojo indicativo. Cuando los tengan instalados al presentarse a la revisión indicada en 1.a. se regularizará su situación, aportándose la documentación indicada en los puntos 1.a. y 1.b.

3.- Vehículos que se presentan a reforma

a) Deberán llevar los módulos instalados y la documentación indicada en 1.a.

Cambio de material o vehículo

b) Deberán entregar el impreso de cambio de destino (azul) debidamente diligenciado y con la documentación necesaria a tal fin, habiendo abonado previamente las correspondientes tasas. A tal fin, se autoriza a que dichos impresos se puedan retirar anticipadamente en los locales de estos Servicios de Industria (Diagonal, n.º 505) previo pago de las tasas oficiales en vigor, y mediante instancia solicitando el núm. de impresos necesarios.

GLP, motor, bastidor

c) Los que correspondan a reformar importante (GLP, motor, bastidor, etc.) deberán estar previamente anotados en las hojas que con vigencia semanal se dispondrán en los Servicios de Industria (Diagonal, n.º 505) a tal efecto.

Barcelona, a 4 de febrero de 1982
PELS SERVEIS D'INDUSTRIA

Revisión de denuncias de la Corporació

La revisión correspondiente a 1982 se ha iniciado ya y tiene lugar en los locales de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sitos en la Zona Franca.

El plazo para efectuarla, así como el del pago voluntario de la tasa correspondiente, termina el 31 de diciembre de 1982.

Deberán llevar los módulos instalados y la documentación que se relaciona:

- Licencia metropolitana.
- Permiso de circulación del vehículo.
- Ficha técnica.
- Carnet de conducir de la calse "C" o superior.
- Carnet de taxista.
- Código de circulación actualizado.
- Guías metropolitanas actualizadas.
- Poliza de la entidad aseguradora acompañada del comprobante de actualización del pago.
- Boletín de cotización o certificación acreditativos de que el personal asalariado esté dado de alta en la Seguridad Social de un modo permanente y continuado.
- Reglamento Metropolitano del Servicio de Autotaxis y Autoturismos.
- Impreso relativo a las tarifas de precios vigentes.
- Talonarios de recibos autorizados por la Corporación.

NOTA: Se recomienda simultanear esta revisión anual con la "Periódica".

Normas provisionales sobre bonificaciones en la cuota empresaria por contratación de trabajadores desempleados (R.D. 1364/1981 de 3 de julio - BOE 11-7-81)

Las bonificaciones autorizadas son las siguientes:

Trabajadores desempleados (R.D. 1364/1981)

a) Contratos de más de seis y menos de doce meses: 50% de la cuota empresarial.

b) Contratos de doce meses o más y menos de veinticuatro meses 90% de las cuotas empresariales durante el primer año.

c) Contratos de veinticuatro meses o más o en los de tiempo indefinido: 50% de las cuotas empresariales durante el primer año y 75% de las cuotas empresariales durante el segundo año.

Estadillo de denuncias

presentadas durante los meses de octubre a enero de 1982

Cobro indebido	44
Encochamiento indebido	33
Malas maneras	8
Abandono de vehículo	75
Trabajar en día festivo	5
Negarse a tomar pasaje	4
Agresión física	2
Indocumentado	1
Cap'ar viajeros	16
Circular sin carnet	2
Circular sin licencia	1
Explotación no reglamentaria de la licencia	1
Utilización inadecuada del vehículo	2
Alcoholemia	1
No cumplir el itinerario marcado por el usuario	1
Incumplimiento en la organización del servicio	2
Escoger pasaje	60
N.º de tarifa tapada con cinta aislante	1
Taxímetro tapado	2
Carnet caducado	2
Desobedecer a la autoridad	11
Vehículo aparcado en parada sin "libre"	2
Vehículo sin taxímetro	1
Trabajar con seguro de paro	2
Promover escándalo	1
No utilizar taxímetro	1
Emplear palabras groseras	4
Proferir ofensas verbales o promover discusiones	2
Admitir pasaje funcionando el taxímetro	2
No respetar el turno de parada	12
No admitir el n.º de viajeros autorizados o admitir más	1
Abandonar el viajero sin motivo justificado	1
Fraude en el taxímetro	1
Originar escándalo público	2
Negarse a exhibir documentación al agente, autoridad o inspectores	16

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los titulares de licencias metropolitanas de autotaxi que el día 9 de junio de 1982 finalizará el plazo de entrega por esta Corporación Metropolitana de Barcelona de aparatos indicadores de tarifas múltiples para su instalación en los vehículos afectos al servicio de autotaxi.

La colocación de dichos aparatos es preceptiva, por Orden de la Presidencia de Gobierno de fecha 17 de julio de 1978.

Se comunica a todos los titulares de licencia que no hayan recibido el requerimiento para la instalación del referido aparato, que podrán pasar a recoger el escrito para colocar los indicadores luminosos en las oficinas de la Corporación Metropolitana de Barcelona sitas en Plaza Fernando Lesseps, n.º 12, 6.ª planta, sirviendo, asimismo, el presente anuncio de requerimiento para todos ellos.

De no llevar debidamente instalado y precintado el indicador luminoso de tarifas múltiples en el exterior del vehículo, en el plazo de 10 días hábiles a partir del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se ordenará el ingreso de los vehículos que no reúnan dicho requisito en el Depósito Municipal, a tenor de lo previsto en el art. 10 del Reglamento Regulador del Servicio de Autotaxis y Autoturismos de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sin perjuicio del expediente de sanción que en su caso proceda, de acuerdo con la normativa vigente.

Barcelona, a 14 de abril de 1982

Situación de la recaudación de la tasa por inspección de la prestación del servicio y revisión anual ordinaria del vehículo (10.2.1982)

Ejercicio	n.º total de recibo	Recibos cobrados	% recaudado
1978	10.829	9.074	83,79%
1979	10.829	8.599	79,41%
1980/81	11.025	6.946	63,00%

Fuente: Intervención de la C.M.B.

AVUI

Condemnen els actes violents

Suport dels alcaldes de la Corporació als mòduls del taxi

El ple del consell d'alcaldes de la Corporació Metropolitana va reafirmar ahir la necessitat de col·locar els mòduls lluminosos a tots els taxis. Des d'ara, la Corporació vol accelerar la instal·lació d'aquest control de tarifes

EL PERIÓDICO

Campaña de taxistas en defensa del módulo luminoso

Un sindicato desaconsejará coger taxis «no normalizados»

El Correo Catalán

Los módulos de los taxis son difíciles de manipular

BARCELONA. — La Corporación Metropolitana de Barcelona ha hecho pública una nota en la que manifiesta que es prácticamente imposible manipular los módulos de los taxis

EL NOTICIERO UNIVERSAL

Dispuesta a dar seriedad al sector
La C.M.B. no admitirá ningún tipo de coacción del taxi

AVUI

Suport al taxista al qual cremaren el cotxe

Sindicats de taxistes i empreses del ram volen regalar un vehicle nou a Antoni Garcia Vallés, que fou víctima d'un atemptat per part de dos pistolers que li cremaren el cotxe. Amb aquesta acció, els taxistes donen suport a la instal·lació de mòduls

EL NOTICIERO UNIVERSAL

Una manifestación de taxistas colapsa el tráfico en Lesseps

Los taxistas quieren... en el...

En unos tres meses pue...

Módulos luminosos control de...

Para dentro de tres o cuatro meses calcula... ción Metropolitana de Barcelona que estarán in... todos los taxis los módulos luminosos indicado... fas. Esta medida, llevada a cabo para evitar la... fraudes y mantener un mayor control en el sec... fue hecha pública en una rueda de prensa cele... que contó con la asistencia del alcalde de la ciu... dente de la Corporación, Narcís Serra.

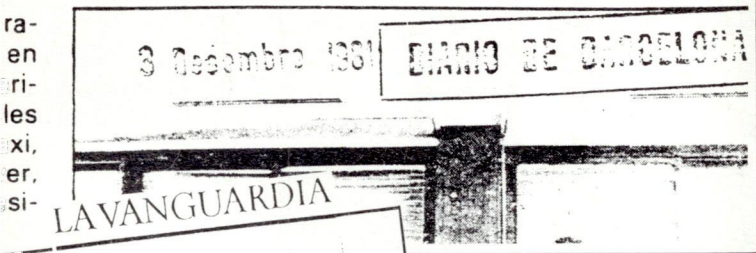
DIARIO DE BARCELONA

En un comunicado de la OCUC

Se pide urgente colocación de los módulos luminosos

star todos los aparatos instalados

inosos para el arifas del taxi



Garantizado el orden en la revisión de autotaxis

-Las autoridades responsables del orden público en Barcelona han garantizado la normalidad en las tareas de revisión periódica de auto-taxis, que se ha visto perturbada en fechas recientes.
Durante los últimos días se

AVUI

Set vehicles han sofert destrosses

Agressió ultradretana als taxis que porten mòduls

La Corporació Metropolitana farà complir la llei

os módulos en la prensa



Correo Catalán

is de El Prat no cadadores luminosos or de los coches



La Unidad del Taxi de la Corporación Metropolitana, en su deseo constante de ayudar en la profesionalización del trabajador del taxi, va a iniciar a través de estas páginas, una serie de artículos destinados a proporcionar información sobre diversos aspectos económicos, técnicos y administrativos del servicio. Con ello se pretende contribuir a la necesaria racionalización del sector, de acuerdo con las nuevas tecnologías y facilitar los elementos imprescindibles para que el taxista tenga un mejor y mayor conocimiento de su actividad.

Por consiguiente y en números sucesivos, aparecerán artículos tales como la amortización, el beneficio industrial, los costes de explotación, la contabilidad, las revisiones tarifarias, los combustibles, el régimen de la seguridad social, la fiscalidad del taxi, etc... En definitiva pues, se pretende que este boletín sea una ventana abierta a la información y formación del taxista.

Concepto: Todos los elementos que integran el activo de una empresa, están sujetos a una depreciación o pérdida de valor, ya sea por el uso que de los mismos se hace, ya sea por el simple transcurso del tiempo, ya sea también por la aparición en el mercado de nuevas tecnologías más perfectas. La expresión contable de tales depreciaciones del Activo de la empresa, se denomina amortización.

Su importancia estriba en que todos los bienes de capital (en este caso que nos ocupa, el coche que utiliza el taxista en su trabajo) tienen una duración limitada y por lo tanto deben reponerse. Si no se ha previsto esta circunstancia y no se ha destinado periódicamente una parte de los ingresos a amortización del vehículo, cuando la vida del coche esté pronta a finalizar, surgirán indefectiblemente fuertes problemas financieros y deberá recurrirse forzosamente a la financiación exterior (compra del nuevo vehículo por sistema de crédito, a plazos o cualquier otra forma de endeudamiento) para reponer el vehículo.

Periodo de amortización: Es el número de años que dura el proceso de amortización, a cuyo término debe disponerse otra vez del dinero suficiente para renovar el vehículo usado por otro nuevo, de

iguales o semejantes características. En el caso que nos ocupa, un vehículo destinado al servicio de autotaxi, se considera que tiene una vida media de 6 años. Este debe ser, por consiguiente, su periodo de amortización.

El porqué de estos seis años, se deduce de la práctica habitual de los taxistas y de la resistencia de los materiales usados en la fabricación de un coche. En efecto, un taxi realiza en promedio unos 40.000 kilómetros anuales; es decir, que en seis años se acercará peligrosamente a los 250.000 kilómetros que se consideran el límite de la vida "rentable" de un vehículo. Este límite de rentabilidad, significa

que el dinero que deberá gastarse en reparaciones más los días no trabajados por avería será superior al dinero que te darían si tuvieras depositado en un banco el importe total de un coche nuevo. En definitiva, que los gastos de mantener el coche viejo son mayores a los beneficios, en este caso intereses, de tener el capital inactivo depositado en un banco.

Si bien es cierto que determinados vehículos pueden prolongar su vida útil algunos años más, bajo el supuesto de un adecuado mantenimiento, lo cierto es que las últimas encuestas realizadas, indican que el periodo de cambio del taxi, es de 6 años aproximadamente.

Amortización

Año de matriculación	Porcentaje de vehículos en funcionamiento
1970	1%
1971	0%
1972	0%
1973	2%
1974	1%
1975	16%
1976	9%
1977	21%
1978	18%
1979	24%
1980	8%

En el cuadro anterior, obtenido con datos de la Corporación Metropolitana, se advierte que en los últimos seis años (periodo 1975-1980) se concentra el 96% del total de la flota barcelonesa de taxis. Es decir, que en la práctica, los taxistas

renuevan su vehículo cada 6 años aproximadamente.

Fórmulas de amortización: Existen distintas fórmulas de amortización, algunas de las cuales por sus complicadas expresiones matemáticas escapan de las

posibilidades de este artículo. Sin embargo una de las fórmulas más utilizadas en la práctica empresarial es la llamada Amortización por cuotas fijas que consiste en amortizar cada año una cantidad fija de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Cuota de amortización} = \frac{\text{Valor inicial} - \text{Valor residual}}{\text{Años de amortización}}$$

Denominamos Valor Inicial al precio que deberá satisfacer un taxista para adquirir un nuevo vehículo. Valor Residual es el dinero que obtendrá este mismo taxista cuando venda, transcurridos algunos años, el coche que ahora se acaba de

comprar. Por Años de Amortización, entendemos el número de años de vida útil de aquel coche.

Un ejemplo, nos puede aclarar la anterior fórmula. Imaginemos un taxista que

se compra un coche para ejercer su trabajo y le cuesta 800.000 pesetas. Lo utiliza durante 6 años, al cabo de los cuales decide cambiarlo por otro nuevo. Consigue vender el vehículo viejo por 200.000 pesetas.

$$\text{Cuota de amortización} = \frac{800.000 - 200.000}{6} = \frac{600.000}{6} = 100.000 \text{ ptas./anuales}$$

Por consiguiente, en este ejemplo, el taxista debe ahorrar, es decir amortizar, cada año 100.000 pesetas detrayéndolas de sus ingresos para que transcurridos 6 años, esté en condiciones de disponer de 800.000 pesetas y poderse comprar un vehículo nuevo con el que seguir ejerciendo su trabajo.

Esta es la fórmula más comunmente utilizada, pero sin embargo, esta fórmula no tiene en cuenta dos factores importantes:

1.º En primer lugar, hay que suponer que estas 100.000 pesetas amortizadas cada año, el taxista las depositará en un banco, el cual le dará unos intereses por ello. Así pues, al cabo de 6 años se encontrará con 600.000 pesetas más los intereses acumulados de este periodo.

2.º En segundo lugar, la situación inflacionista de nuestra economía nos permite asegurar que al cabo de seis años, un coche similar al que compró, no le costará

sólo 800.000 pesetas sino bastante más. Además es difícilmente previsible saber dentro de 6 años cuánto costará un coche de características similares al que poseía.

Por todo ello, se aconseja utilizar otra fórmula —variante de la anterior— para curarse en salud. Esta nueva fórmula consiste en suponer que el valor residual de la venta del coche usado es de cero pesetas. Por consiguiente, en el caso de nuestro ejemplo:

$$\text{Cuota de amortización} = \frac{800.000 - 0}{6} = \frac{800.000}{6} = 133.333 \text{ ptas./anuales}$$

O sea que al final de los seis años, nuestro taxista no tendrá sólo 800.000 pesetas sino que tendrá 200.000 pesetas más, obtenidas de la venta del coche viejo (Valor residual real). Con este millón de pesetas, más los intereses de haber depositado en el banco cada año la correspondiente cuota de amortización, puede afrontar sin riesgos la compra de un coche nuevo.

Consideraciones finales: Ya hemos insistido en anteriores boletines y seguiremos insistiendo, sobre el desconocimiento que tienen muchos taxistas de los costes reales de su vehículo. Cada vez es más imprescindible llevar una contabili-

dad detallada de los ingresos y de los gastos para saber con exactitud cuáles son los beneficios de la explotación de un taxi. Tener en cuenta las ideas que acabamos de exponer sobre la amortización del vehículo, es fundamental para no descapitalizarse y poder autofinanciar la compra —en su debido momento— de un nuevo coche. De lo contrario, deberá recurrirse a financieras y demás entidades de crédito con el correspondiente pago de elevados intereses que mermarán la economía del taxista.



Les Direccions Generals de Transports i d'Indústria de la Generalitat de Catalunya, i la Corporació Metropolitana de Barcelona, recorden:

Els visats de les targetes de transport de 1982 dels taxis no són exigibles per circular per carretera fins al 31 de maig proper, sempre que hagin estat sol·licitades abans del 30 d'abril en la Demarcació de Transports de Barcelona.

Per retirar el visat és preceptiu haver obtingut la revisió periòdica favorable del vehicle, inclòs el sistema tarifari complet, cosa que no és necessària per fer la sol·licitud del visat.

Els Organismes esmentats gestionaran les mesures pertinents, per tal que puguin circular per carretera, sense dificultats, a partir de la data de 31 de maig, aquells taxis que no puguin haver passat la revisió periòdica favorable per causes alienes a la seva voluntat, sempre i quan aquests vehicles hagin fet la sol·licitud de la targeta de transports abans del 30 d'abril.

Barcelona, 6 d'abril de 1982

NOTA

El pasado día 5 de marzo, hacia las 2 horas, el señor Vicente Viñals Ulzueta, se dejó olvidada su cartera y documentación en un taxi que le llevó hasta la calle Sagunto. Se ruega al taxista que lo haya encontrado se ponga en contacto con el señor Viñals, llamando al tel. 332 31 96.

TRANSFERÈNCIES DE LICÈNCIES AUTORIZADES PEL GERENT METROPOLITÀ DURANT L'ANY 1981

Transitòria 4 ^a	366	45,6%
Malaltia	186	23,2%
Força Major	15	1,9%
14-B)	56	7%
V. Terminis	13	1,6%
Mortis Causa	48	6%
Jubilació	66	8,2%
C-1 i C-2	52	6,5%
TOTAL	802	100%

COMPAREIXENCES REALITZADES DURANT L'ANY 1981		
Transitòria 4 ^a	362	49,3%
Malaltia	156	21,2%
Força Major	15	2%
14-B)	42	5,7%
V. Terminis	8	1,1%
Mortis Causa	49	6,7%
Jubilació	52	7,1%
C-1 i C-2	51	6,9%
TOTAL	735	100%

Lámparas del indicador luminoso

Se comunica a todos los profesionales del sector del taxi que, cuando se funde una de las lámparas del indicador luminoso de las tarifas, podrán acudir con la lámpara nueva a los locales de la Corporación en Zona Franca, para efectuar el cambio de la bombilla fundida y su posterior precintado. Dicha lámpara debe ser de doble filamento (P 25/2).

Luz verde de libre

Al pasar la revisión correspondiente al año 1982, los vehículos autotaxis que lleven instalados los módulos luminosos deben ir desprovistos de la antigua luz verde de libre.

Luz verde del módulo

Se recomienda a los titulares de licencia que lleven instalados los módulos el llevar conectada la luz verde al taxímetro tanto de día como de noche.

ACCIDENTE

Llamamiento al taxista testigo accidente cruce Diagonal-Aribau: colisión coche/moto, miércoles 10 marzo a las 22.30 h.

Taxista con ocupantes (2 señoritas) subía por Aribau detrás del motorista. Tuvo que frenar. Delante de él se produjo el accidente.

Petición encarecida de que se ponga en contacto con familia del chico arrollado por coche. Tel. 218 63 50 - 218 63 54 - 201 64 62.

CUADRE COMPARATIU DE LES TRANSFERÈNCIES AUTORITZADES PEL GERENT METROPOLITÀ ELS ANYS 1980 I 1981

	1980	1981	Diferència	Percentatge
Transitoria 4ª	381	366	-15	-3,9%
Malaltia	142	186	+44	+31%
Força Major	6	15	+9	+150%
14-B)	57	56	-1	-1,7%
V. Terminis	17	13	-4	-23,5%
Mortis Causa	82	48	-34	-41,5%
Jubilació	35	66	+31	+88,6%
C-1 i C-2	56	52	-4	-7,1%
TOTAL	776	802	+26	+3,4%

Sanciones por incumplimiento del reglamento del taxi

Por no respetar el turno de parada

Licencia	Ptas.
10612	5.000,-
10612	5.000,-
10763	1.001,-
10763	1.001,-
8707	5.000,-
8707	5.000,-
8707	5.000,-
2409	1.001,-
2409	1.001,-
4097	1.001,-
4097	1.001,-
9635	5.000,-
9635	5.000,-
3316	5.000,-
3316	5.000,-
140	2.000,-
140	2.000,-
918	5.000,-
4126	5.000,-
773	2.500,-
10111	1.001,-
10341	1.001,-
10559	1.001,-
151-P	5.000,-

N.º Carnet	Sanción
2068	retirada por 6 meses
12738	retirada por 6 meses
8876	5.000,- ptas.
25923	5.000,- ptas.

Por cobro indebido

Licencia	Sanción
3739	retirada por 6 meses y un día
2343	retirada por 6 meses y un día
7115	retirada por 6 meses y un día
5068	5.001,- ptas.
5068	5.001,- ptas.

Carnet metropolitano	Sanción
2068	retirada por 1 año
4658	retirada por 6 meses y un día
10035	retirada por 6 meses y un día

Emplear palabras groseras

Licencia 939:	5.000,- ptas.
---------------	---------------

No comunicar a la CMB la contratación a prueba de un conductor asalariado

Licencia: 2352	5.001,- ptas.
Licencia: 10733	5.000,- ptas.
Licencia: 1628	10.000,- ptas.

Trabajar en el día de fiesta semanal

Licencia 122:	10.000,- ptas.
---------------	----------------

Admitir un n.º superior de pasajeros

Licencia 8876:	2.500,- ptas.
----------------	---------------

Por conducir temerariamente

Licencia 957:	retirada definitiva
---------------	---------------------

Escoger pasaje

Licencia	Ptas.
140	5.000,-
140	5.000,-
140	5.000,-
6175	1.001,-
6175	3.000,-
6175	3.000,-
6175	3.000,-
487	3.500,-
487	3.500,-
5421	3.000,-
5421	3.000,-
8876	1.001,-
8876	1.001,-
CARNET N.º 12029	2.500,-

Tener conductor asalariado sin estar dado de alta en la S.S.

Licencia: 632	retirada definitiva de la licencia.
---------------	-------------------------------------

Por hacer el recibo de importe de la carrera con el taxímetro en funcionamiento.

Licencia 9619:	5.001,- ptas.
----------------	---------------

Circular sin el taxímetro funcionando

Licencia 8876:	5.001,- ptas.
----------------	---------------

Utilizar el vehículo para una finalidad distinta de la propia del servicio

Licencia 7505: 10.000,- ptas.

Captación de viajeros mediante formulación personal de ofertas

Licencia 5421: 7.000,- ptas.

Negarse a prestar un servicio

Licencia 8876: 5.001,- ptas.

Sanciones impuestas con posterioridad a la presentación de recursos por parte de los interesados

Licencia	Sanción
4507	5.001,- ptas.
3347	5.000,- ptas.
5068	5.001,- ptas.
8566	1.001,- ptas.
1044	5001,- ptas.
686	5.000,- ptas.
9907	1.001,- ptas.
7754	1.001,- ptas.
7754	2.000,- ptas.
7754	3.000,- ptas.
6174	5.000,- ptas.
1469	5.000,- ptas.
1248	5.000,- ptas.
2122	5.000,- ptas.

Carnet

2068 retirada por 6 meses

noticias

NO MAS LICENCIAS

Se rumorea que con motivo de la celebración de los Mundiales de Fútbol se van a conceder nuevas licencias de autotaxi. La Corporación Metropolitana de Barcelona desmiente tales rumores y recuerda que las licencias están contingentadas por acuerdo del Consejo Metropolitano.

MUNDIALES DE FUTBOL

La Corporación Metropolitana de Barcelona está preparando unos cuadernillos para facilitar a los usuarios extranjeros la indicación del lugar a donde se dirigen.

CONSULTA

La Corporación ha consultado a la Jefatura Provincial de Tráfico sobre la obligatoriedad de llevar el módulo tapado fuera del ámbito metropolitano.

EXPEDIENTES SANCIONADORES

La Comisión Permanente de la Corporación Metropolitana de Barcelona después de las últimas reuniones con Gobierno Civil y ante los acontecimientos ocurridos en las dependencias de Zona Franca, ha efectuado las denuncias oportunas para abrir los expedientes que las mismas comporten.

DIAS FESTIVOS

Para evitar confusión en la aplicación tarifaria en días festivos la Corporación Metropolitana ha elaborado un expediente que está sometido a información pública, en el que se determina dichos días festivos.

PARADAS

Seguimos en contacto con el área de circulación del Ayuntamiento de Barcelona y otros municipios y con las respectivas Guardias Urbanas con el fin de cumplimentar la ubicación y señalización de nuevas paradas y ampliar el uso de los carriles bus.

CALENDARIO DE REVISIONES

Se está confeccionando con la Conselleria d'Indústria de la Generalitat un **calendario** de revisiones conjuntas para el año 1983.

NOTA

El Sr. Juan Viñas Tarrés solicita que el taxista que presencié un accidente ocurrido el pasado día 10 de marzo a las 22.30 en el cruce Diagonal/Aribau, se ponga en contacto con él por los números de teléfono: 218 53 50 / 218 63 54 / 201 64 62.

Un taxi lladre... no, no i no!

Un taxi, un cotxe de servei públic
que transporta passatgers.
Un taxista, potser sorrut o simpàtic,
millor sigui dels darrers.

Si a la vegada és honrat
el taxista, guanyarà en categoria,
si el taxímetre ha robat
no falla; la feina per la policia

El taxista, és home molt popular
arreu; sol ésser el plat del dia,
que l'usuari va perdut, o bé fa tard?
Un bon taxista, és el seu guia.

El taxista, té contacte amb molta gent
aquest fet, el farà més sociable,
si l'usuari és amable, el taxista és complaent.
Un taxista honrat, és l'orgull del nostre poble.

Vegeu! els carrers de la ciutat!
el color groc, que és color molt distingit,
el seu promotor, no el tenim pas oblidat.
Nostre taxi, entre cents ha reeixit.

Un taxi, també transporta malalts
no tem la pluja ni el fred,
parteres als hospitals
si és decent, escolleix el camí dret.

Per dissort tenim també malfactors
millor siguin minoria,
el seu nom? són vulgars atracadors
convé dir-ho; són l'escòria.

Heu escollit mala feina
un taxi, es eina per treballar,
un consell, canvieu d'eina,
la pistola, és adient per robar!

Abusar, de l'usuari confiat
és una grossa baixesa
qui a un client ha espoliat
no és un home, és poca cosa.

Aquests dies la premsa i els mitjans de comunicació han
divulgat la notícia. La mala notícia.
Uns taxistes desaprensius es dedicaven a robar a l'usuari
amb col.laboració amb el taxímetre. L'abús de confiança
és una baixesa. Quina vergonya!

4 febrer 1981

El taxi, el millor amic del taxista:

Sóc taxista, i n'estic ben orgullós.
Pels carrers, guanyo el pa de la família.
El meu treball, com cap altre és honorós.
A la llar, a més de pa, porto harmonia.

Que el meu treball és molt dur?
I algun client de mal ferrar?
Un miner s'alimenta de grisú
Jo taxista, sovint puc volar.

Que dintre el ram hi ha sangoneres...?
que es beuen la nostra sang?
Fem un bloc tots els taxistes,
i els eterns vividors s'estrellaran.

Desunió? Obstacle que fa trontollar.
Els vividors s'en freguen les mans.
Ben units, i tothom a treballar!
i al final serem germans.

En el taxi, no tot es prosa i entrebancs
ben garbellat hi ha bon doll de poesia
amb sort i pericia sortejarem els paranys
Una bona escombra nateja la brutícia.

Les màquines i els robots, abunden a tot arreu
molts obrers porten rétols a l'esquerra.
El taxista, d'aquest afront se n'en riu.
Gran honor ser taxista, de la nostra Barcelona!

Dignifiquem la professió de taxista!
Poques paraules i molts fets
procurar del treball fer-ne gran festa
l'usuari i nosaltres, en restarem satisfets.

Octubre 1980

ALBERT FIGUEROLA, autor llibre
"Memòries d'un taxista barceloní"